Guayaquil, Abril 21 de 1999

Señores
ACCIONISTAS DE CARRO SEGURO CARSEG S.A.
Cindad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, y a los requisitos expedidos por la Superintendencia de Compañías según resolución 90.1.5.2 publicada en el registro oficial #435 de Mayo de 1990, presento el informe del exámen efectuado a las actividades de la Compañía y que corresponde al ejercicio de Enero 1 a Diciembre 1998

He revisado el Balance General al 31 de Diciembre y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado a esa fecha, según normas de Auditoría generalmente aceptadas, en mi opinión los referidos estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la situación financiera al 31 de Diciembre de 1998 de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

La documentación legal así como las Actas de Junta de Accionistas, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros contables se mantienen cumpliendo las disposiciones legales.

Los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, así como a las disposiciones de la Junta de Accionistas.

Los procedimientos de control interno son adecuados y confiables.

La custodia y conservación de los bienes de la sociedad que están bajo la responsabilidad de la compañía son adecuados.

La compañía ha dado cumplimiento con todas las obligaciones tributarias y laborales.

Como resultado de mi revisión no se encontró situaciones que en mi opinión constituyan incumplimiento significativo de las obligaciones de CARRO SEGURO CARSEG S.A. como agente de retención y percepción del impuesto a la renta durante el año terminado al 31 de Diciembre de 1998

Declaro que el desempeño de mis funciones la he realizado dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.31 de la Ley de Compañías

olaboración prestada

Dejo constancia de mi agradecimiento a la administración por para el cumplimiento de mis funciones

Muy Atentamente,

ISABEL CEREZO COBOS

COMISARIO

**REG.# 13096**